

España preside la UE con la igualdad real entre hombres y mujeres como tema principal de su agenda política.

## Europa: más comprometida que nunca con la igualdad de género

Con un renovado Tratado de Lisboa y caras nuevas en la cúpula de sus más altas instituciones, los países comunitarios han iniciado el camino hacia una Europa con más capacidad de acción, más unida, justa y democrática. España, como presidenta del Consejo Europeo durante este primer semestre de 2010, asume la responsabilidad de poner en marcha esta nueva Europa con tres asuntos principales sobre la mesa: superar la actual crisis económica, impulsar la innovación y sellar un compromiso firme con la igualdad de género, especialmente en la lucha contra la violencia hacia las mujeres. Otros asuntos, como la igualdad de salarios o la paridad en la participación política y económica, también se presentan como tareas pendientes para la Unión Europea. Aunque han sido muchos los avances conseguidos hasta hoy, aún queda mucho por hacer si queremos una Europa realmente justa e igualitaria.

Desde que el Tratado de Roma (CEE, 1957) obligara por primera vez a los Estados miembros a garantizar la "igualdad de retribución entre trabajadores y trabajadoras para un mismo trabajo" (Art.141) y que el *Tratado de Amsterdam* (1999) introdujera la llamada "estrategia dual" de combinar las acciones positivas y la integración de la perspectiva de género en todas sus acciones y políticas, la Unión Europea no ha cesado en su objetivo de consolidar uno de sus principios fundamentales: la igualdad entre hombres y mujeres.

Así se refleja en la aprobación y desarrollo, a lo largo de las últimas décadas, de una amplia normativa, en forma de Directivas y Reglamentos, centrada especialmente en la igualdad en el empleo y cuyo ejemplo más destacado es la actual Directiva 2006/54/CE, de 5 de julio de 2006, una refundición que simplifica y moderniza la legislación comunitaria dictada hasta entonces en materia de igualdad de trato entre hombres y mujeres en materia de empleo y ocupación. A la normativa comunitaria, de obligado cumplimiento para los Estados miembros, se une la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas sobre igualdad de trato entre mujeres y hombres.

Sin embargo, a pesar de los avances conseguidos, los esfuerzos de la Unión Europea aún no han tenido los resultados de-

seables, lo que revela que son muchas y globales las barreras que impiden alcanzar la igualdad real. En materia de empleo, la desigualdad salarial entre hombres y mujeres es quizás el asunto más llamativo aún por resolver. Según datos de la Comisión, las europeas cobran en la actualidad un 17,4% menos de media que los hombres por el mismo trabajo. Junto a ésta, se mantienen otras desigualdades como son la propia tasa de empleo femenino, inferior a la masculina, o la precariedad laboral que afecta mayoritariamente a las mujeres.

La presencia igualitaria de hombres y mujeres en sus instituciones es otra de las grandes asignaturas pendientes de la Unión Europea. Las cifras hablan por sí solas: el Parlamento europeo cuenta entre sus escaños con un 35% de mujeres y un 65% de varones. Entre los 27 miembros que conforman la Comisión Europea, sólo figuran 9 mujeres, la cifra más alta en la historia de esta institución. Actualmente, con la excepción de Catherine Asthon (alta representante para la Política Exterior y de Seguridad de la Unión Europea, además de Vicepresidenta de la Comisión), ninguna de las instituciones y órganos comunitarios, está presidido por una mujer.

+ ..Foto informal de grupo de la actual Comisión Europea. Autor: UE